

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 004-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG

Iquitos, 03 de enero del 2023.

VISTO:

El Oficio Nº 486-2022-EPS SEDALORETO S.A.-GZY, de la Gerencia de Zonal Yurimaguas de fecha 19/12/2022; el Oficio Nº 283-2022-EPS SEDALORETO S.A.-OZR, de la Oficina Zonal Requena; el correo electrónico de la Gerencia Comercial de fecha 22/12/2022, mediante los cuales solicitan la Designación de los Responsables del manejo y custodia de los montos del "Fondo fijo Rotatorio" para manejo de cambio (monedas) de los cajeros de las ventanillas de cobranzas de la EPS SEDALORETO S.A., correspondiente al ejercicio fiscal 2023; y solicitan la autorización del giro de dichos fondos.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Sanearamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena y los Municipiidades Distritales de Funchana, San Juan y Belén, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es las localidades de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanearamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, que aprueba del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley Nº 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establecen el marco normativo general para el proceso presupuestario. Que, la Resolución de Gerencia General Nº 220-2022-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 15/12/2022, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS SEDALORETO S.A. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; Que, para una adecuada y fluida atención a los clientes del servicio, es necesario contar con un "Fondo fijo Rotatorio" permanente para el manejo de los cajeros de las distintas áreas de cobranzas de recibos de pensiones de agua y alcantarillado de la EPS SEDALORETO S.A., a fin de que cuenten con moneda metálica fraccionaria en cantidad suficiente, sujeto a los sistemas de control adecuados para su custodia y supervisión; Con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a los Responsables, así como los montos, del "Fondo fijo Rotatorio" para manejo de cambios (monedas) de los cajeros de la Gerencia Comercial Iquitos, la Gerencia Zonal Yurimaguas, y la Administración Zonal Requena de la EPS SEDALORETO S.A. para el desarrollo de las actividades de cobranzas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de brindar facilidades de atención de cambio de monedas al público usuario; de acuerdo al siguiente detalle:



LIC. JOSE LUIS GARCIA GARDICH
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.




REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

ARTICULO TERCERO. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Gerente Comercial, al Gerente Zonal Yurimaguas, al Jefe de la Oficina Zonal Requena, al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, al Organismo Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. y demás instancias competentes interesadas.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el portal institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

Responsables Manejo Fondo Rotatorio 2023			
Sede	Importe S/	Nº Cajeros	Responsable
Iquitos	1,600.00	08	Julio Fernando Cubas García
Yurimaguas	400.00	02	Igor Hidalgo Farge
Requena	200.00	01	Clarita Thalia Tamani Manihuari